



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 106

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl Hernández Ratia, del Poblado NCPA. "RIO TAMESI" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 312/2005. (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-35, mediante el cual se reforma al artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. LIX-36, por el que se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la Sesión Solemne que habrá de efectuarse el día once de septiembre del año 2005, a partir de la 10:00 horas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. RAUL HERNANDEZ RATIA. Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dos de agosto del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **312/2005**, promovido por **NIEVES TORRES MARTINEZ**, apoderado legal de **JOSE LUIS DE LA FUENTE CABALLERO**, del poblado NCPA. "**RIO TAMESI**", Municipio de González, Tamaulipas, en contra de **RAUL HERNANDEZ RATIA**; de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de Agosto del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.-

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-35

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL ESCUDO DE ARMAS Y DEL HIMNO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma al artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Calendario Cívico del Estado comprende las fechas señaladas a continuación:

- ❖ 1° de enero:... a 10 de septiembre:...
- ❖ 11 de septiembre
- El 11 de septiembre de 1829, el Ejército Mexicano con la ayuda del pueblo del Puerto de Tampico, hace capitular al Ejército Español en su intento de reconquista.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo

LA QUINGUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 5, PARRAFO 2 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-36

SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA SESIÓN SOLEMNE QUE HABRÁ DE EFECTUARSE EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, A PARTIR DE LA 10:00 HORAS

Artículo Único.- Se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la Sesión Solemne que habrá de efectuarse el día once de septiembre del año 2005, a partir de la 10:00 horas, para el efecto de dar a conocer el Decreto mediante el cual se declara el día once de septiembre de 1829, fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEON.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 106

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00341/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FÉLIX MENDIOLA ALONSO, en su carácter de Apoderado Legal de FRANCISCO ARANDA MENDIOLA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a tres de agosto del año dos mil cinco.

Con el escrito recibido en esta propia fecha, y documentos anexos, signado por Félix Mendiola Alonso, en su carácter de Mandatario del C. Fernando Francisco Aranda Mendiola, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, téngasele por presentado promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. - Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y a los CC. Norberto Araujo Martínez, Evangelio Martínez Velázquez, Eustacio Araujo Martínez y Leonardo Rodríguez Balleza, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día tres de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promoverte.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 101, Oriente, Despacho 7, Altos, de esta ciudad, y por

autorizando para tal efecto al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00341/2005.

Cd. Mante, Tam., a 9 de agosto del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2780.-Agosto 16, 25 y Septiembre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de julio del año (2005) dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00284/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez, en su carácter de Endosataria en Procuración de la C. TERESA OROZCO MIRELES contra de el C. HIPÓLITO OLIVARES SARMIENTO, con domicilio en calle segunda número 101 ciento uno oriente del Fraccionamiento Miramar, de la Colonia Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

"PREDIO URBANO" ubicado en CALLE MORELOS, FRACCIÓN DEL LOTE No. 11, MANZANA 21, SECTOR II, COLONIA EMILIANO CARRANZA, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS URBANAS. CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de Segundo Orden. TIPO DE CONSTRUCCIÓN: casas habitación de 1 y 2 Niveles de Mediana y Mala Calidad. ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 65%. POBLACIÓN: Normal. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Dentro de los límites permitidos. USO DEL SUELO: Habitacional. VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: A 500 m., de la Avenida Álvaro Obregón. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y Alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica,

línea telefónica, Alumbrado Público, Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de Concreto.

TERRENO. TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITOS Y ORIENTACIÓN, Localizado sobre Calle Morelos, entre Altamirano y Ocampo, con Acera que ve al Este. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: En 13.00 m. Con fracción del Mismo Lote; AL SUER: En 13.00 m., con lotes 12 y 13; AL ESTE: En 11.00 m., con calle Morelos; AL OESTE: En 11.00 m., con fracción del mismo lote. SUPERFICIE TOTAL: 143.00 M2. TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano regular. CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: contexto urbano. DENSIDAD HABITACIONAL: De 350 Hab./Ha. INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.0. SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Ninguna. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I PRIMERA, NÚMERO 61384, LEGAJO 1228, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1992, DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2925.-Agosto 25, 30 y Septiembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 808/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de los C.C. JOSÉ SILVESTRE FLORES LEDEZMA Y RAQUEL PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en el andador Lobina número 102 del fraccionamiento denominado "Miramapolis" de la manzana cuatro, condominio cuatro, vivienda treinta y cuatro, mismo que se encuentra localizado en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal, comprendida dentro de las siguientes

medidas y colindancias; en planta baja: al norte, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 35 del mismo condominio; al este, en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio, al sur, en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda 33 del mismo condominio; y al oeste, en cinco con vivienda número 4, del condominio número 5 de la misma manzana. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de divisos sobre las áreas comunes del 2.7450%. Dicho inmueble tiene un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros cuadrados). La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, del Legajo 1115, Número 55746, de fecha 4 de marzo de 1998, de la ciudad de Madero, Tamaulipas a nombre de los C.C. JOSÉ SILVESTRE FLORES LEDEZMA Y RAQUEL PÉREZ CRUZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en días naturales, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad de \$113,500 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 16 de agosto del 2005.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2926.-Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 736/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SARMIENTO Y MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: casa habitación número 4, Manzana 7, Condominio Villa Canario, Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicada en Boulevard Imaq número 301, con área total de 43.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M Con área común; AL SUR en: 4.00 M con área común de estacionamiento; AL ORIENTE en: 5.55 M y 5.3 M con casa 3; AL PONIENTE en: 8.1 M. y 2.75 M con área común.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 61246, Legajo 1225, de fecha 15 de abril de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2927.-Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 524/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MARCO ANTONIO RAMOS PALACIOS Y MARÍA RAFAELA FLORES CASTRO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: Departamento 28 del Condominio Villa Canario, del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Avenida Verano número 213 F, Piso 3, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 57.31 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.25 M. Con departamento 24; AL SUR en: 6.25 M. con vacío con área común; AL ORIENTE en: 1.325 M con departamento 24 y 8.55 M con departamento 27; AL PONIENTE en: 8.55 M. con vacío a área común Av. Verano y 1.325 M con departamento 24.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 20625, Legajo 413, de fecha 10 de junio de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la y finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2928.-Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 832/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ANA CRISTINA ÁLVAREZ HERRERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la demandada ubicado en: casa habitación número 14, Manzana 7, Condominio Villa Calandria, Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 43.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.10 M. y 2.75 M Con casa 15; AL SUR en: 5.30 M. y 5.55 M con casa 13; AL ORIENTE en: 4.00 M con casa 58; AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común de estacionamiento.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 59151, Legajo 1184, de fecha 26 de marzo de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2929.-Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00157/2002,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Miguel A. Galarza de la Torre, en contra de la C. NORA AGUILAR MOCTEZUMA, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, el que se identifica como: lote número 187, manzana 44, del fraccionamiento Alejandro Briones de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8:00 metros con calle Margarita, AL SUR EN: 8:00 metros con lote 32, AL ESTE EN: 20:00 metros con lote 19; y, AL OESTE EN: 20:00 metros con lote 17, el con una área de (ciento sesenta metros cuadrados); en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 91236, Legajo 1841, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1993, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$26,666.67 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL); habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2945.-Agosto 30, Septiembre 1 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00749/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAJA POPULAR MEXICANA por a través de su endosatario en procuración Lic. Mario Enrique Morales Patiño en contra de los conculadanos MARÍA ISABEL GARCÍA DE HERNÁNDEZ Y LIBRADA ORTIZ HERNÁNDEZ.

Consistentes en: predio urbano y construcción en el edificada, con una superficie de 292.00 M2, ubicado en calle Dr. Matienzo No. 615 esquina con calle Esperanza colonia del pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.95 m., con calle Esperanza; AL SUR: en 20.95 m., con propiedad privada; AL ESTE: en 13.95 m., con propiedad privada; AL OESTE: en 13.95 m., con calle Dr. Matienzo; el cual se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63476, Legajo 1270 de fecha 6 de mayo de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$968,600.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2946.-Agosto 30, Septiembre 1 y 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 707/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado general para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ARNOLDO GARCÍA GARCÍA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA LEAL DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble hipotecado consistente en: Bien inmueble ubicado en Calle Tequesquitengo Lote 22 Manzana 6 del Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 14, AL SUR en 8.00 m. con Calle Lago de Tequesquitengo, AL ESTE en 20.00 metros con Lote 21 y AL OESTE en 20.00 m. con Lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 76,468, Legajo 1,530, de fecha 26 de Febrero de 1990 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ARNOLDO GARCÍA GARCÍA y MARÍA DE LOS ANGELES SOSA LEAL DE GARCÍA con valor comercial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar

ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2994.-Agosto 31 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 225/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS DAVID NIÑO CANO Y VIRGINIA ANTONIO ZARATE, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Sierra de Guanacevi número 447 lote 31 manzana 36 A del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 127.50 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 m., con lote 24.- AL SUR en 7.50 con calle Sierra Guanacevi.- AL ORIENTE 17.00 m., Con lote 32 y AL PONIENTE 17.00 m., con lote 30.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 41567, Legajo 832, de fecha 28/09/2000 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de LUIS DAVID NIÑO CANO Y VIRGINIA ANTONIO ZARATE.- El bien inmueble de referencia fue tasado pericialmente por la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada y para tal efectos publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3019.-Septiembre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 206/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO MERCADO GAONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3020.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cinco, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1051/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ HILARIO VALDEZ Y GUADALUPE ARROYO DE VALDEZ O GUADALUPE A. VALDEZ, promovido por el señor JUAN JOSÉ VALDEZ ARROYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3021.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo del año dos mil dos, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 239/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO TREVIÑO VIRLAR; posteriormente en fecha veintitrés de agosto del actual, fueron remitidos los Autos

Originales de dicho expediente a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, a cargo del C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, asignándose el Expediente Número 1063/2005.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3022.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00958/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO GONZÁLEZ JAIME.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3023.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 1395/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JACINTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por ELEUTERIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE CABRIALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3024.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARÍA NORA MUÑOZ ARGUELLO VIUDA DE HAGE, promovido por los CC. CARLOS ALBERTO, LUCIO ENRIQUE, ARMANDO Y NORA MARCELA DE APELLIDOS HAGE MUÑOZ, bajo el Expediente Número 00607/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3025.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01005/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3026.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del JOSÉ ISABEL

LEIJA MARTÍNEZ, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER LEIJA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3027.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de BERNARDINO MENABRITO DE ALBA, quien falleció (10) diez de febrero del año (2005) dos mil cinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 686/2005, promovido por la C. MARTHA VILLARREAL GONZÁLEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3028.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS NASTA NACIF, promovido por LIC. ANÍBAL DEL SOL MARTÍNEZ, asignándose el Número 0718/2005 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3029.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 989/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELENA ARELLANO LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3030.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 808/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL VERDIN DE LA ROSA, denunciado por ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3031.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA ORTEGA

VIUDA DE HIDALGO, bajo el Número 00769/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3032.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA MONTES PLIEGO, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo de (2003) dos mil tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 757/2005, promovido por la C. ALICIA RAMÍREZ MONTES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3033.-Septiembre 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL DUEÑO O POSEEDOR DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE Y DOMICILIO.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 303/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLAN en contra de Usted, se dictó un auto el cual dice a la letra como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

Visto el escrito signado por el C. Licenciado Basilio Ramos Zapata de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro y recibido el día nueve del mismo mes y año, y por cuanto a lo solicitado, es procedente ordenar que se emplace a la parte demandada por medio de Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como fijar uno en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al

de Comercio y 1069, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

AUTO DE RADICACIÓN.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.

Visto el escrito de fecha diecinueve de abril del año en curso y recibido el siete de mayo del año en curso, signado por el C. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLÁN, con los documentos que acompaña, y apareciendo que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1090, 1091, 1094 del Código de Comercio, que la vía elegida por la promovente es la correcta, de conformidad con lo establecido en los artículos 1049, 1055, 1377, 1378 del Código de Comercio, que es de tenerse al compareciente, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra del dueño o poseedor de una Camioneta Marca Jeep tipo Grand Cherokee Limited color negra, modelo 2001, número de serie 1J4GX58SO1C569633, cuatro puertas, rines de aluminio, cromados, sin placas, con engomado expedido por la Secretaría de hacienda y Crédito Público Número D1094292. Fórmese expediente, regístrese con el número que le corresponda. Gírese oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal del Estado a fin de que informe si el vehículo antes señalado se encuentra registrado a nombre de persona alguna, y hecho que sea se acordará sobre lo demás solicitado. Así mismo como lo solicita se ordena que las actuaciones del Expediente 490/2002, que es unos Medios Preparatorios de Juicio radicado ante este mismo Juzgado, sea agreguen al presente Juicio.- Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Mier número 2520 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Basilio Ramos Zapata y P.D. Eduardo Antonio Velasco Treviño. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069, 1075 del Código de Comercio. Notifíquese Personalmente. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3034.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. SABAS HERRERA MONTALBAN Y RAQUEL SALGADO DE HERRERA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno, radicó el Expediente Número 00218/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SABAS HERRERA MONTALBAN Y RAQUEL SALGADO DE HERRERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3035.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNALDO ORDINAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 56/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra del C. REYNALDO ORDINAS HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su representada otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud a que ha incurrido en el incumplimiento de pago establecido en la causal primera de la cláusula novena denominada de "las causales de rescisión".

B).- El pago de la cantidad total de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$92,310.85 por concepto de saldo total al día 19 de agosto del 2003 a razón de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), cantidad que se compone de lo siguiente:

I.- 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$92,310.85 pesos a razón

de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de capital.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de la fecha de incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el fundatorio de la acción.

D). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3036.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha trece de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 173/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA NELLY BERMÚDEZ GÓMEZ, en contra del C. ARTEMIO ESPINOZA SALAZAR.

Así mismo, por acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Cinco, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3037.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LUNA y
MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de los C.C. MARIO ALBERTO

RODRÍGUEZ LUNA y MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ ESTRADA, se ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su representada otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud a que ha incurrido en el incumplimiento de pago establecido en la causal primera de la cláusula novena denominada de "las causales de rescisión".

B).- El pago de la cantidad total de 110.7912 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$145,081.08 por concepto de saldo total al día 19 de agosto del 2003 a razón de 110.7912 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), cantidad que se compone de lo siguiente:

I.- 99.984 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$130,929.05 pesos a razón de 99.984 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de capital.

II.- 10.8072 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$14,152.03 pesos a razón de 10.8072 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de intereses moratorios generados al día 19 de agosto del 2003 a razón del 9% anual de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de la fecha de incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el fundatorio de la acción.

D). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3038.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JORGE MARTÍNEZ PINIELLA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02172/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, en contra del C. JORGE MARTÍNEZ PINIELLA se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.- Por presentada la C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En

consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 002172/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo I, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del Semanario Judicial de la Federación la que dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promoverte para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promoverte que el domicilio conyugal lo establecieron en la Casa No. 2, Calle Equipamiento esquina con integración Familiar, Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, designando como Abogados asesores a los Profesionistas que indica en el mismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a once de febrero del año dos mil cinco.- VISTO el escrito signado por MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, agréguese a los autos del presente expediente y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado, por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, habiendo informado el C. Director Jurídico de Seguridad Pública de esta Ciudad que ignora el domicilio del demandado en este Juicio; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha Trece de Diciembre del mismo año, como lo pide y toda vez que no se encontró el domicilio

del mencionado demandado JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al citado demandado para que de ocurrir a Juicio, se señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3039.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. JUAN CASTILLO ORTIZ, en contra de el(la) C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiuno (21) de abril del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veinte del presente mes y año signado por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año en curso, por lo que en consecuencia se le tiene por presentado con los anexos que acompaño a su diverso escrito inicial de demanda, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, de quien dice desconocer su domicilio, y a quien le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b), de su escrito inicial de demanda, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, corrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el promovente dice desconocer el domicilio del demandado, en consecuencia, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad y al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, a fin de que el primero de los indicados comisione a elementos a su mando, a indagar sobre el paradero de la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ; y el segundo de los mencionados, para que informe si en su Lista Nominal de Electores se encuentra inscrita la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ.- Se previene, al demandado, para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo 802 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JALIL ALE SAADE CASTRO, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registró bajo el Número 00287/2005.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis (26) de mayo del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de fecha veinticinco del presente mes y año signado por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, compareciendo al Expediente Número 00287/2005, como lo solicita, y en atención a lo informado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio y Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, realícese el emplazamiento a la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, parte demandada en este Expediente, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40 y 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos a (la) demandada(o) la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran demás en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado(a), que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado(a) en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de mayo del año que transcurre,

quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-
DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio de 2005.- El C. Secretario de
Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.-
Rúbrica.

3040.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 02166/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Yolanda Barrera González, apoderada de BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la Lic. Juana García Fang, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR Y ANABELLA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Morelos, s/n colonia Juárez, Tamuin S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.80 metros con calle Morelos; AL SUR en 20.15 metros con Daniel Téllez; AL ORIENTE en 19.30 metros con Lilia Ríos Muñoz; y AL PONIENTE en 20.30 metros con Marcial Flores, con una superficie de 494.45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Valles, S.L.P., bajo el número 62, del tomo XX, de propiedad de fecha 15 de noviembre de 1990; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3041.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 02165/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Yolanda Barrera González, apoderada de BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la Lic. Juana García Fang, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR Y ANABELLA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en calle Domingo Maza sin número de la Colonia Juárez de Tamuín, San Luis Potosí con una superficie de 450 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m., con calle Domingo Maza; AL SUR en 15.00 m., con Plutarco Alonso; AL ESTE en 30.00 m., con José Ma. de la Vega y Maza; y AL OESTE en 30.00 m., con Miguel Ángel Martínez, con los siguientes datos de registro: número 1027 de escrituras privadas de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ANABELLA ORTA SÁNCHEZ Y JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3042.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

VIRGINIA VEGA DE GIRARD.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 154/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión y pago de Rentas, promovido por el Licenciado Oscar Pérez Silva en su carácter de apoderado de GRACIELA CUETO GARCÍA en contra de ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ como arrendatario y representante de COMUNICACIONES VENPRO S.A. DE C.V., y Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión del contrato de arrendamiento por cumplimiento del plazo establecido, y que celebró mi poderdante GRACIELA CUETO GARCÍA a su vez representada el INGENIERO ROBERTO RIVERA CASTRO en el carácter de arrendador, con representante de Comunicaciones Venpro con fecha 01 de diciembre del 2003, respecto del inmueble ubicado en la Calle Monte Athos # 5 de la Colonia Country Club en Tampico, Tamaulipas.

b).- En virtud de la rescisión por terminación del contrato, se condene al demandado a la desocupación del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, a fin de que se me de posesión física y material del inmueble.

c).- El pago de las rentas insolutas del mes de Noviembre del 2004 conforme al contrato y diciembre del 2004, enero y febrero del 2005 conforme a la pena convencional es decir a razón cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta, por incumplimiento en la desocupación oportuna, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble.

d).- El pago de la pena convencional por la mora en el pago a razón del 20% sobre la renta pactada, establecido en la cláusula tercera del contrato.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento lo ordenado mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de julio del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3043.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso,

dictado en el Expediente Número 833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUZ GEORGINA MARTÍNEZ RAMOS, endosataria en procuración de JUVENTINO CADENAS RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA TERESA RIVERA QUINTANILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 200.00 M2., identificado como lote 115, manzana 24, calle Pablo González (calle 2), colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 115, AL SUR en 20.00 metros con lote 122, AL ESTE en 10.00 metros con lote 116, y AL OESTE en 10.00 metros con calle 2.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Número 23046, Legajo 461, de fecha catorce de enero de 1983, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3044.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicado en la calle 3ª, Número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, colonia Recursos Hidráulicos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros, con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández; AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de Registro Sección I, Número 898, Legajo 3-018, de fecha 12 de febrero de 2003, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINTENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3045.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 173/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IMPULSORA DE AUTOMÓVILES DE TAMPICO, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración, LIC. VALENTINA COLUNGA GUTIÉRREZ, en contra de ROGELIO RANGEL LÓPEZ, consistente en:

Predio urbano ubicado en: Estación Colonias, Municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 100.00 M.L., con propiedad del señor Frank Latofski, camino de por medio; AL SUR: En 100.00 M.L. con propiedad del señor Juan Antonio Camacho: AL ESTE: En 100.00 M.L., con calle de por medio del poblado Estación Colonias; AL OESTE: En 100.00 M.L., con propiedad de García de Smith. Superficie total: 10,000.00 M2., (1-00-00 Has.) Inmueble inscrito en la Sección I, No. 55913, Legajo 1119, de fecha 27 de abril de 1984.- VALOR TOTAL DEL INMUEBLE: \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de la localidad, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3046.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 149/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERNÁN CORTEZ MORIN Y XOCHITL ALMA COMPARAN ELIZONDO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Sierra Tamaulipas número 1006 de la Colonia Loma Linda de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una área total de 90.56 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con calle Sierra Madre en 16.00 m., Con lote "D"; AL SUR Calle Sierra Tarahumara en 16.00 ML con Lote "B"; AL ESTE Ave. Miguel Alemán en 5.66 m., con propiedad Privada; AL OESTE en calle Sierra Tamaulipas en 5.66 m., con calle Tamaulipas. Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 2122, Legajo 2043, de fecha 07/04/2003 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de HERNÁN CORTEZ MORIN Y XOCHITL ALMA COMPARAN ELIZONDO.- El bien inmueble de referencia fue tasado pericialmente por la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada y para tal efectos publíquese un Edicto POR TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3047.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GENOVEVO RIVAS GUILLEN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 485/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la Licenciada Gabriela Sanmiguel Murillo en su carácter de apoderada de LEONOR SALAZAR TREVIÑO en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La prescripción positiva a favor de mi representada sobre el lote número cuatro manzana dieciséis que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6811, Legajo 137 correspondiente al municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1976 por haber operado el tiempo y condiciones necesarias a favor de mi poder dante.

2.- La declaración y reconocimiento que se ha consumado a favor de mi representada y se ha convertido en legítima propietaria del predio urbano que se identifica como lote número cuatro de la manzana dieciséis de la Colonia Universidad poniente de esta Ciudad, con una superficie de 261.60 (doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en veintiún metros ochenta centímetros con lote número cinco; AL SUR en veintiún metros ochenta centímetros con lote número tres; AL ORIENTE en doce metros con universidad de Guanajuato y AL PONIENTE en doce metros con lote número once.

c).- La cancelación de la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad en el Estado que aparece a nombre del referido SR. GENOVEVO RIVAS GUILLÉN

d).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme lo establece el artículo 105 de la Ley del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3048.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con

propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. Del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3049.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de agosto del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 677/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Fernando Leal Moya endosatario en procuración de SYLVIA MARTÍNEZ MEZA, en contra de RODOLFO GARCÍA CERECEDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle "C" número 123, lote número 5 de la manzana "D", fraccionamiento colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26; AL SUR en 6.00 metros con calle "C"; este en 17.50 metros con lote 6 y 0.40 m. Con lote 27; y AL OESTE en 17.95 metros con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Número 92683, Legajo 1854, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 04 de enero de mil novecientos noventa y seis, teniéndose como valor pericial fijado en Primera Almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo

como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el veinte por ciento de la tasación. DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3050.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del 2005, dictado dentro del Expediente Número 377/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, como apoderada legal de la persona moral BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO.; en contra de los CC. JOSÉ LUIS BALDERAS RODRÍGUEZ Y MARÍA CRISTINA GARZA DE BALDERAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como departamento dos, ubicado en calle Hidalgo, número 105 poniente de la Colonia Obrera de Ciudad Madero, Tamaulipas, edificado en el lote 10, de la manzana H-1, Sector IV, Sección IV, Región I del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, encontrándose en la planta alta el departamento 2, consta de un área total de superficie de 94.00 M2 (noventa y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 8.05 metros con calle Hidalgo; AL SUR. En 8.05 metros con Martiniano Romo; AL ESTE. En 12.10 metros con Humberto Ramos Guzmán, y AL OESTE. En 12.10 metros con Rodolfo Hilton Camacho; correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de proindiviso el 50% (cincuenta por ciento), cuyo testimonio de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107,206, Legajo 2145, de fecha 15 de septiembre de 1990, correspondiente al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días naturales, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la última el día noveno del mismo, mismas que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CINCO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de

este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALAVARDO GARCÍA.- Rúbrica.

3051.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión sobre una fracción de un predio, promovido por el C. MARTÍN ALBERTO GARCÍA LÓPEZ DE RIVERA. A fin de acreditar la posesión que tiene sobre la fracción de un predio que se encuentra dentro de un inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en calle Hidalgo número 1405 de la Colonia Primavera y con las siguientes medidas y colindancias lote 7, manzana 17, ubicado en calle Hidalgo num. 1405, de la Colonia Primavera en Tampico, Tamaulipas; AL NORTE EN: 29.50 metros, con calle lote num. 6; AL SUR EN: 20.20 metros, con fracción del lote num. 7; AL ORIENTE: EN 4.61/5 metros con calle Hidalgo; AL OESTE: EN 6.55 metros, con lote num. 294, con una superficie de terreno de 114.56 metros cuadrados.- Con fecha 7 de octubre del 2004, se lleve a cabo un deslinde catastral del predio en cuestión, con los siguientes resultados al norte: con 0.53 mts. Con fracción del lote 3 y 29.74 mts. Con lote 6; al sur con 5.18 con fracción del lote 7 y 19.00 mts. Con fracción del lote 7; al este con 5.42 mts. Con calle Hidalgo; al oeste con 1.87 mts. Con fracción del lote 3 con 1.05 mts. Con fracción de lote 294 y con 6.63 mts. Con fracción de lote 294, resultando una superficie total de 164.24 metros cuadrados contra la manifestación de 114.56 metros cuadrados, que contiene la escritura arrojando una diferencia de 49.68 metros cuadrados a favor de la propiedad del promovente el C. MARTÍN ALBERTO GARCÍA DE RIVERA, según se hace constar con el acta circunstanciada de deslinde, rectificación y aclaración de linderos.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado de Tamaulipas, así como se ordeno mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3052.-Septiembre 6, 15 y 27.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 69/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Dominio, promovidas por JUANA D. RAMOS HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble urbano, ubicado en la Villa de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 82.40 metros con propiedad de Anastacio Padilla; AL SUR, en 82.40 metros con calle Méndez; AL ESTE, en 44.50 metros con calle Allende; y AL OESTE, en 44.50 metros lineales con propiedad de Rubén de Alba Juárez; con una superficie total de 3666.80 tres mil seiscientos sesenta y seis metros con ochenta centímetros.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 30 de agosto del 2005.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3053.-Septiembre 6, 15 y 27.-3v1.

ARTESANOS DEL ALUMINIO Y VIDRIO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL AL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2005
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ROSA ALICIA GARZA BERMEA	40	\$400.00
ROSA ALICIA EDGAR GARZA	45	450.00
LAURA PATRICIA EDGAR GARZA	13	130.00
GUADALUPE FLORES MORALES	1	10.00
RAUL GARZA BERMEA	1	10.00
TOTAL	100	\$1,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x Pag. a Corto Plazo	0
Doctos por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Contribuciones	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Acciones	0	Cobros Anticip.	0
Mob. y Eq. Of.	0	Rec. y Garantías	0
Equi. de Compu.	0	CUENTAS DE CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
Gtos. Inst.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Amp. y Mej.	0	Reserva Legal	0
Gtos. Ant.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
Int. Pag. x Ant.	0	Resultado del Ejercicio	0
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVO + CAPITAL	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Cd. Madero, Tam., a 24 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

Liquidador Único.

DENISE JUDITH EDGAR GARZA.

Rúbrica.